



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **05 FEB. 2021**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MPCH de fecha 01 de febrero de 2019, el Oficio N° 091-2021-G.R.AMAZONAS/GRDE-DRA/D, Informe N° 000002-2021-MPCH/GDHPS-SGPS-PCA de fecha 14 de enero de 2021, Informe N° 000003-2021-MPCH/GDHPS-SGPS de fecha 14 de enero de 2021, Informe N° 000012-2021-MPCH/GDHPS, de fecha 15 de enero de 2021, Informe N° 000001-2021-MPCH/GM, de fecha 18 de enero de 2021, Informe N° 00007-2021-MPCH/GDHPS-SGPS-PCA, de fecha 28 de enero de 2021, Informe N° 000016-2021-MPCH/GDHPS-SGPS de fecha 28 de enero de 2021, Informe N° 000027-2021-MPCH/GDHPS de fecha 28 de enero de 2021; y proveído de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, el Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece el rol de las Municipalidades Provinciales dentro del marco de sus competencias y funciones especializadas;

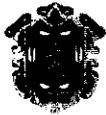
Que, la Ley N° 27767, tiene por objeto establecer las normas para regular la obligatoriedad de la adquisición de productos alimenticios nacionales de origen agropecuario e hidrobiológico, por los Programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social y de todos los organismos del Estado que utilicen recursos públicos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27767, modificada por Ley N° 29367 y Reglamento Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES, la comisión del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, debe estar conformada por: a) El Gerente del Gobierno Local Provincial o Regional, o el representante local del Ministerio u Organismo Público Descentralizado, según corresponda o el funcionario designado por estos, en calidad de Presidente. b) Un representante de los Alcaldes Distritales elegido por votación simple por los alcaldes distritales de la Provincia. En el caso que la Entidad que convoca sea un Ministerio o un Organismo Público Descentralizado, el representante será del Gobierno Regional respectivo. c) Un representante local del Ministerio de Agricultura o en el caso de adquisición de productos hidrobiológicos un representante local del Ministerio de Producción. En caso de ausencia por caso fortuito, fuerza mayor o negativa a participar de alguno de los representantes de los Gobiernos Locales en las comisiones de adquisición, deberá suplir su ausencia un representante del Gobierno Regional respectivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MPCH de fecha 01 de febrero de 2019, se conformó la COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL COMPLEMENTARIO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS para el periodo 2019-2020;

Que, con Informe N° 000027-2021-MPCH/GDHPS de fecha 28 de enero de 2021, el Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a petición del Sub Gerente de Programas Sociales solicita el trámite de emisión de acto administrativo de reconocimiento de la Comisión de Adquisición del Programa de Complementación Alimentaria período 2021-2022; por lo que resulta necesario realizar la conformación de la citada comisión;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042 -2021-MPCH

En uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL COMPLEMENTARIO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA (PCA) 2021 – 2022, de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente, y estará integrada por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA
Ing. Renzo Huamán Góngora	Presidente Titular	44232944	Municipalidad Provincial de Chachapoyas
Lic. Juan Carlos Bailón González	Presidente Suplente	40255634	
Carmita Maicelo Bustamante	Miembro Titular	33422086	Representantes de los Alcaldes Distritales
Pablo Vilca Huamán	Miembro Suplente	46056918	
Ing. Héctor Núñez López	Miembro Titular	17520694	Dirección Regional Agraria de Amazonas
Lic. Mercedes López Oclocho	Miembro Suplente	33429445	

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MPCH, de fecha 01 de febrero de 2019, y cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, e integrantes del Comité de Adquisición del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria – PCA 2021-2022 designado, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde

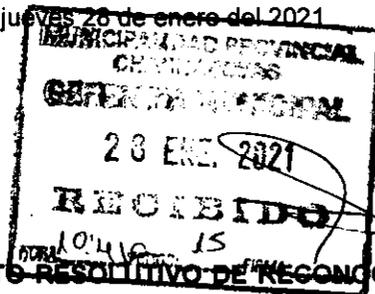


GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCION SOCIAL
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, jueves 28 de enero del 2021

INFORME 000027-2021-MPCH/GDHPS [212693.001]

RENZO HUAMAN GONGORA
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : SOLICITA TRAMITE DE EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE COMISIÓN DEL PCA

REFERENCIA: INFORME 000016-2021-MPCH/GDHPS-SGPS
INFORME 000007-2021-MPCH/GDHPS-SGPS-PCA
INFORME 000001-2021-MPCH/GM
INFORME 000012-2021-MPCH/GDHPS
INFORME 000003-2021-MPCH/GDHPS-SGPS
INFORME 000002-2021-MPCH/GDHPS-SGPS-PCA
OFICIO N° 091-2021-G.R.AMAZONAS/GRDE-DRA/D

Por el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo manifestarle con respecto a los documentos de la referencia que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27767 aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2004, los gobiernos locales provinciales deben conformar una Comisión de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria.

Por ello me dirijo a su despacho para solicitarlo que mediante la emisión de un acto resolutorio de Alcaldía de reconocimiento a dicha comisión por el periodo 2021-2022, con los representantes detallados en el documento adjunto.

Es todo cuanto informo a Ud, para conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
CRUZ TEJEDO ELIZALDE

GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCION SOCIAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a212693.001cdf_213465

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

PROVIDENCIA: 29 ENE 2021

Para: O.S.J.
Emite acto resolutorio

FIRMA: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ASESORIA JURIDICA

29 ENE. 2021

RECIBIDO

HORA: 16-32 FIRMA: *af*



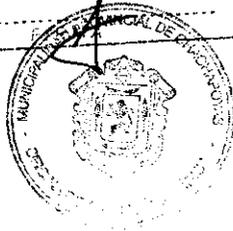
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ASESORIA JURIDICA

PROVIDENCIA: 05 FEB 2021

Para: D. Alephía

Para: Adjunt. proyectos de R.M.

FIRMA: _____





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCION SOCIAL
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA





SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

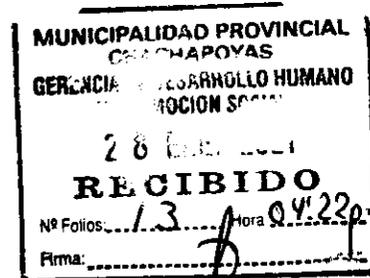
Chachapoyas, jueves 28 de enero del 2021

INFORME 000016-2021-MPCH/GDHPS-SGPS [212651.001]

ELIZALDE CRUZ TEJEDO
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCION SOCIAL

ASUNTO : SOLICITO TRAMITE DE EMISION DE ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL PCA

REFERENCIA: A) INFORME N° 007-2021-MPCH/GDHPS-SGPS-PCA
B) INFORME N° 001-2021-MPCH/GM
C) INFORME N° 012-2021-MPCH/GDHPS
D) INFORME N° 012-2021-MPCH/GDHPS-SGPS
E) INFORME N° 007-2021-MPCH/GDHPS-SGPS-PCA
F) ACTA DE REUNION DE FECHA 15/01/2020
G) OFICIO N° 091-2021-G.R.AMAZONAS/GRDE-DRA/D
I) RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2019-MPCH



Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que en atención al documento a) de la referencia, mediante el cual el Jefe del Programa de Complementación Alimentaria solicita el trámite para la emisión del acto resolutorio de reconocimiento de la **Comisión de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria** de la Municipalidad de Chachapoyas, y en cumplimiento de la Ley N° 27767 que establece los procedimientos para su conformación, así como sus funciones.

Que mediante los documentos de la referencia se han ejecutado los procedimientos para la designación de los representantes de la Comisión de Adquisiciones del PCA; en tal sentido; solicito que a través de su despacho se tramite la emisión del acto Resolutorio de Alcaldía de Reconocimiento de la **Comisión de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria 2021 – 2022**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos del Representante	CARGO	DNI N°	Institución a la que Representa
RENZO HUAMAN GONGORA	Presidente Presidente (suplente)	44232944	Municipalidad Provincial de Chachapoyas
JUAN CARLOS BAILON GONZALES	Miembro Titular	40255634	Municipalidad Provincial de Chachapoyas
CARMITA MAICELO BUSTAMANTE	Miembro Suplente	33422086	Representante de Alcaldes Distritales
PABLO VILCA HUAMAN		46056918	Representante de Alcaldes Distritales



SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Miembro Titular		
HECTOR NUÑEZ LOPEZ	17520694	Representante Dirección Regional Agraria
Miembro Suplente		
MERCEDES LOPEZ OCLOCHO	33429445	Representante Dirección Regional Agraria

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

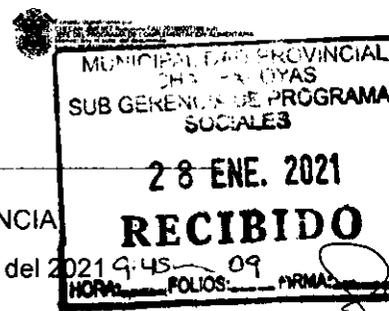
Firmado Digitalmente por:
GUADALUPE ZABALETA JEYSEN
SUB GERENTE DE PROGRAMA SOCIALES
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a212651.001cdf_212810





PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, jueves 28 de enero del 2021 9:45 09

INFORME 000007-2021-MPCH/GDHPS-SGPS-PCA [212596.001]

JEYSEN GUADALUPE ZABALETA
SUB GERENTE DE PROGRAMA SOCIALES
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

ASUNTO : SOLICITA TRAMITAR ACTO DE RESOLUTIVO PARA RECONOCIMIENTO DE COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL PCA PERIODO 2021 - 2022

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su cargo con la finalidad de hacerle llegar mi cordial saludo al mismo tiempo comunicarle lo siguiente:

Mediante informe 000001-MPCH/GM de fecha 18 de enero del 2021, se designan a dos funcionarios como representante a la Comisión de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

Que, según acta de fecha 15 de enero del 2021, en reunión de alcaldes Distritales eligieron a los representantes de los alcaldes distritales a fin de integrar la Comisión de Adquisiciones de Programa de Complementación Alimentaria, para cumplir las funciones encomendadas con voz y voto.

Con, Oficio N° 091-2021-G.R.AMAZONAS/GRDE-DRA/D, suscrito por el Director Regional de la dirección Regional Agraria, designa a dos funcionarios de esa institución a fin de integrarlo a la comisión de adquisiciones.

CONCLUSION.- La Comisión de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas periodo 2021 -2022, queda conformado se la siguiente manera:

RENZO HUAMAN GONGORA con DNI N° 44232944 MPCH - Gerente Municipal (Presidente)

JUAN CARLOS BAILON GONZALES con DNI N° 40255634 MPCH - GAF (presidente suplente)

CARMITA MAICELO BUSTAMANTE con DNI 33422086 Miembro Titular Rep. De Alcaldes distritales

PABLO VILCA HUAMAN con DNI N° 46056918 miembro suplente - Rep. De Alcaldes distritales

HECTOR NUÑEZ LOPEZ con DNI N° 17520694 miembro titular – Rep. Dirección Regional Agraria

MERCEDES LOPEZ OCLOCHO con N° 33429445 miembro Suplente – Rep. Dirección Regional Agraria

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente

Firmado Digitalmente por:



PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

CHECAN JIMENEZ RODOMIRO
JEFE DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA
PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a212596.001cdf_213677



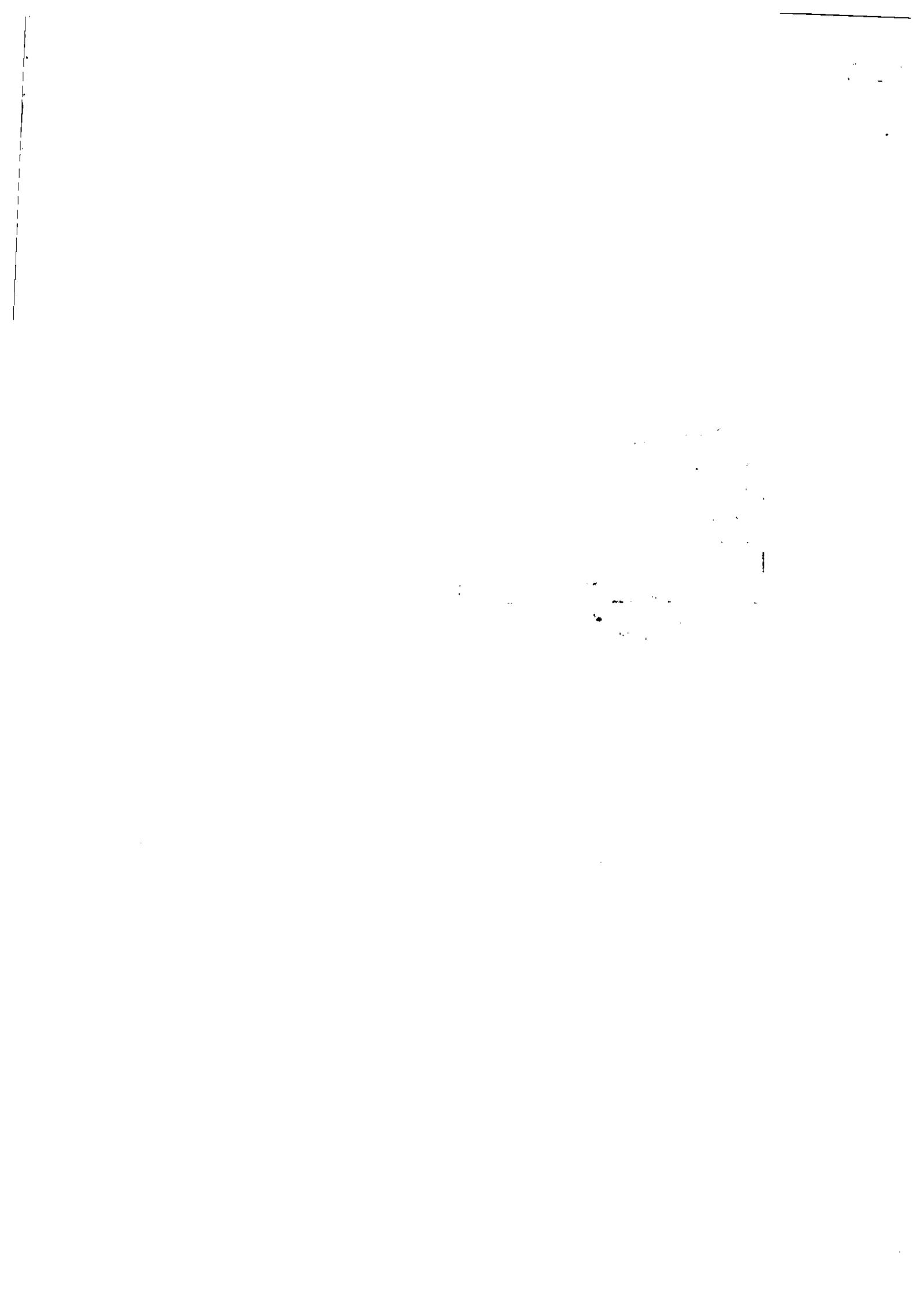
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS
SOCIALES

PROVEÍDO N° _____ FECHA: 28-01-2021

Base a: *secretaría*

Para: *Elaborar Informe a GADHPS, sustentando
trámite de acto relativo de reconocimiento
de CATCA*

 FIRMA *[Signature]*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS.

GERENCIA MUNICIPAL

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

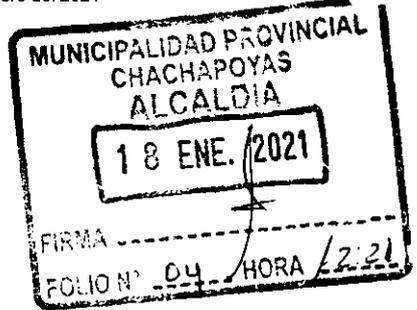
Chachapoyas, lunes 18 de enero del 2021

INFORME 000001-2021-MPCH/GM [211298.002]

VICTOR RAUL CULQUI PUERTA
ALCALDIA

ASUNTO : SOLICITA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS EN COMISIÓN

REFERENCIA: A) INFORME N° 002-2020-MPCH/GDHPS
B) INFORME N° 002-2020-MPCH/GDHPS
C) INFORME N° 002-2020-MPCH/GDHPS

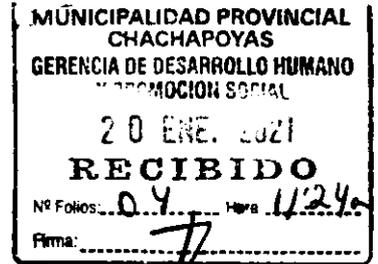


Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo en atención a los documentos de la referencia, solicitar que se emita el acto resolutorio designando a los funcionarios que conformarán el Comité de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria para el periodo 2021-2022, sugiriendo a los siguientes funcionarios:

- Ing. Renzo Huamán Góngora : Miembro Titular
Gerente Municipal
- Lic. Juan Carlos Bailón Gonzáles : Miembro suplente.
Gerente de Administración y Finanzas

Es todo cuanto informo para los fines que estime conveniente.
Atentamente;

RHG/GM
c.c.
Archivo

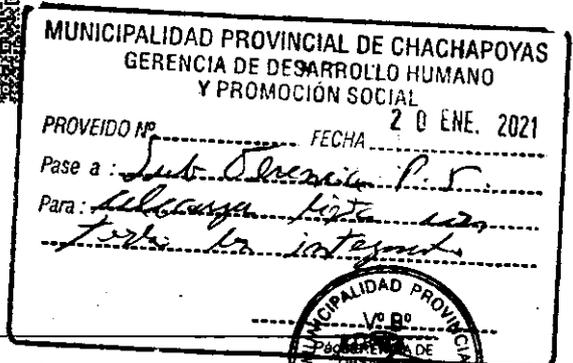
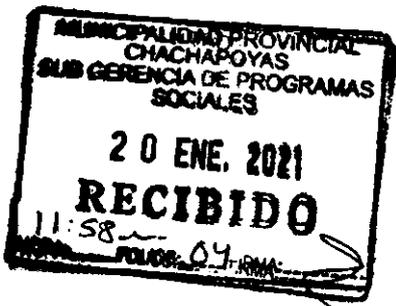


Firmado Digitalmente por:
HUAMAN GONGORA RENZO
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a211298.002cdf_211431

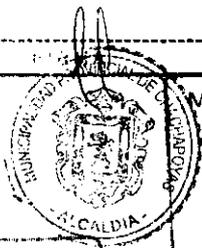


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ALCALDIA

PROVEIDO Nº _____ FECHA 18 ENE. 2021

Pase a Asesor Juridico

Para Proyectar acto resolutivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ASESORIA JURIDICA

18 ENE. 2021

RECIBIDO

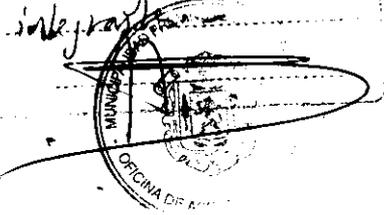
HORA: 13.01 FECHA: 18

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ALCALDIA

PROVEIDO Nº _____ FECHA 20 ENE 2021

Pase a GDHPS. -

Para Falta insignia de identificación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

PROVEIDO Nº _____ FECHA: 20-01-21

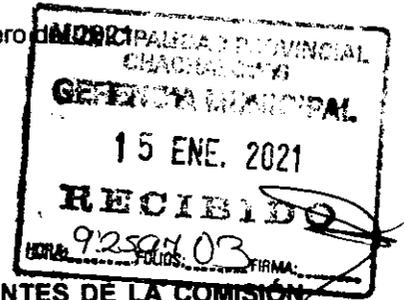
Pase a: sefe PCA

Para: Continuar con trámite de reconocimiento de CAPCA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS.
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCION SOCIAL
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, viernes 15 de enero



INFORME 000012-2021-MPCH/GDHPS [211298.001]

RENZO HUAMAN GONGORA
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITA TRAMITE PARA DESIGNACION DE INTEGRANTES DE LA COMISION DE ADQUISICIONES PCA PERIODO 2021-2022
REFERENCIA: INFORME 000003-2021-MPCH/GDHPS-SGPS
INFORME 000002-2021-MPCH/GDHPS-SGPS-PCA

Por el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo manifestarle con respecto a los documentos de referencia que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del reglamento de Ley N° 27767, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2004, los gobiernos locales provinciales deben conformar una comisión de adquisiciones, la misma que debe estar integrado por 2 representantes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas (titular-suplente), en el caso del integrante titular en cumplimiento de la normativa tendría que ser el Gerente Municipal, para formar parte del comité de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria periodo 2021-2022, cabe mencionar que ya se cumplió el periodo de vigencia de la comisión.

Por ello me dirijo a su despacho para solicitarle que el presente informe sea elevado al despacho de alcaldía para que se realice la designación correspondiente mediante Resolución de Alcaldía.

Es todo cuanto informo a Ud, para conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
CRUZ TEJEDO ELIZALDE
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCION SOCIAL
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2021a211298.001cdf_211768



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDA EN: 18 ENE 2021
Pasa a: Secretario
Para: Proyectar documento a alcaldía solicitando designación de los integrantes de la comisión de adquisiciones mediante Resolución de alcaldía
Titular: Gerente Municipal
Suplente: Gerente de Administración y Finanzas





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS.
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES



AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

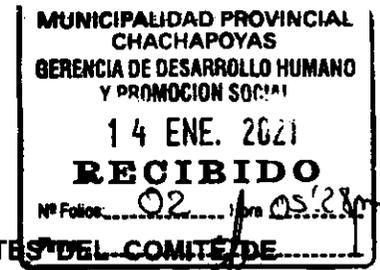
Chachapoyas, jueves 14 de enero del 2021

INFORME 000003-2021-MPCH/GDHPS-SGPS [211271.001]

ELIZALDE CRUZ TEJEDO
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCION SOCIAL

ASUNTO : SOLICITA TRAMITE PARA DESIGNACION DE INTEGRANTES
ADQUISICIONES PCA PERIODO 2021-2022

REFERENCIA: INFORME N° 002-2021-MPCH/GDHPS-SGPS-PCA



Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento lo siguiente:

Primero: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del reglamento de Ley N° 27767, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 002-2004, los gobiernos locales provinciales deben conformar un comité de adquisiciones, el mismo que debe estar integrado por:

- El Gerente del Gobierno Local Provincial (titular – suplente)
- Un representante titular y un representante suplente de los Alcaldes Distritales
- Un representante titular y un representante suplente local del Ministerio de Agricultura

Segundo: Puesto que ya se ha cumplido el período de vigencia del Comité de Adquisiciones, es necesaria la designación de 02 representantes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas (Titular y Suplente), para formar parte del Comité de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria período 2021 – 2022.

En tal sentido, solicito que a través de su despacho, el presente informe sea elevado al despacho de alcaldía para que se realice la designación correspondiente y mediante Resolución de Alcaldía.
Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
GUADALUPE ZABALETA JEYSEN
SUB GERENTE DE PROGRAMA SOCIALES
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2021a211271.001cdf_211486

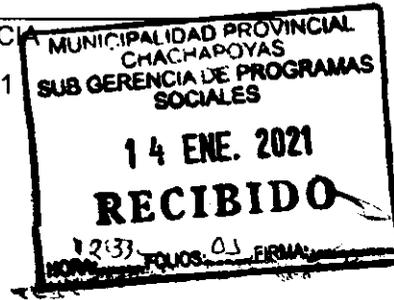


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS.

PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, jueves 14 de enero del 2021



INFORME 000002-2021-MPCH/GDHPS-SGPS-PCA [211228.001]

JEYSEN GUADALUPE ZABALETA
SUB GERENTE DE PROGRAMA SOCIALES
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

ASUNTO : SOLICITA DESIGNACION DE REPRESENTANTES PARA INTEGRACION DE LA COMISION DE ADQUISICIONES PERIODO 2021 - 2022

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su cargo con la finalidad de expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo informarle, el cumplimiento del periodo de vigencia de la Comisión de Adquisiciones del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas cuya vigencia fue 2019 – 2020, para la ejecución del PCA, reconocido mediante Resolución del Alcaldía N° 062 – 2019 – MPCH.

Que, para la conformación de la comisión de adquisiciones se aplica lo establecido en la Ley N° 27767 y su reglamento, en cuyo contenido expresa que debe ser presidida por el Gerente del Gobierno Local, quien será el responsable de liderar en todos los procesos de adquisiciones del PCA.

Así mismo y considerando la recarga laboral del funcionario indicado, desde esta jefatura se sugiere la designación de un miembro suplente, a fin de evitar inconvenientes en el proceso.

En tal virtud, solicito la designación de dos funcionarios: titular y suplente para conformar el Comité de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria periodo: 2021 – 2022.

Atentamente

Firmado Digitalmente por:

CHECAN JIMENEZ RODOMIRO

JEFE DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA
PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a211228.001cdf_212083



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

PROVEIDO N° _____ FECHA: 14-01-2020

Pase a: *Secretaría*

Para: *Elaborar informe a GDHPS solicitando trámite de designación de representantes para CAPCA.*

FIRMA *[Firma]*

Acta de Sesión Ordinaria

En la ciudad de Tehuacapan, siendo las 2:00 p.m. del día viernes 15 de enero del 2021; reunidos en el auditorio "Padre Blas Valera" de la Municipalidad Provincial de Tehuacapan, ante la presencia del prof. Geysen Guadalupe Zabaleta y el prof. Rodolfo Jehuam Jiménez, ambos en representación de la Municipalidad Provincial de Tehuacapan y responsables del Programa de Complementación Alimentaria, con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

* Elección de representantes para integrar el JCA - 2021 - 2022.

Primero: El prof. Geysen Guadalupe Zabaleta, saludó cordialmente a los presentes, dándoles la bienvenida, agradeciendo su participación y explicando brevemente el motivo de la reunión.

Segundo: El prof. Geysen Guadalupe Zabaleta, explicó que en el marco de la ejecución del Programa de Complementación Alimentaria, el mismo que atiende a comedores populares, trabajos comunitarios, Hogares Abiertos y personas en riesgo y en cumplimiento de la Ley 27767, Ley del Programa Nacional Complementaria de Asistencia Alimentaria, en la cual se establece, respecto de la conformación de la Comisión de adquisición, puesto que el Programa anualmente adquiere alimentos para sus usuarios y que este proceso de adquisición debe estar a cargo de la Comisión de Adquisición.

Tercero: Seguidamente, se procedió a explicar que esta comisión ya cumplió su periodo de vigencia de dos años, la misma que estuvo integrado por el alcalde distrital del distrito de Magdalena y del alcalde del distrito de San Isidro de Maino, por lo que corresponde en la presente elegir 2 representantes para integrar la Comisión de Adquisición del PCA, para el periodo 2021 - 2022.

Cuarto: Continuando con el desarrollo de la reunión los presentes procedieron a realizar las propuestas, por lo que luego del debate correspondiente y de manera democrática quedaron elegidos los siguientes

Las personas:

Pablo Vilca Huamán, alcalde del distrito de Levanto.
 Hermita Marcelo Bustamante, alcalde del distrito de Mariscal Castilla
 continuando con la reunión los personas electas agradecieron la confianza y se comprometieron apoyar en la ejecución del proceso de adquisición del Programa.
 Finalmente los responsables del programa agradecieron el compromiso y la voluntad de apoyo por parte de los alcaldes distritales.
 No habiendo otro punto que tratar se dio por finalizada la reunión, siendo las 4.20 p.m. del mismo día, mes y año, firmando los presentes en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL QUINJALCA
 BRAULIO B. GONAS CUEVA
 ALCALDE
 DNI N° 33420992

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAGDALENA - TACHAPAYAS
 JOSE LUIS TENORIO TAUMA
 ALCALDE
 DNI: 44742034

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO DE MAINO
 Victor Augusto Alvarez Orozco
 ALCALDE
 DNI N° 41743607

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOLOCO CHACHAPUYAS-ANAZONAS
 EDER JOHN ZOLA
 ALCALDE
 DNI: 42307572

ALCALDE
 DNI: 44925687

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLDEROS
 CARLO VIGOR ENA GALCO
 ALCALDE
 DNI N° 42302121

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TUMBES
 LEWIS SOTO VIGO
 ALCALDE
 DNI: 33407381

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TUMBES
 PABLO ERICA FLORES
 ALCALDE
 DNI: 42307572

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILQUIN
 JAMES PINEDO SOPLA
 ALCALDE
 DNI: 33425954

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CASTILLA
 HERMITA MARCELO BUSTAMANTE
 ALCALDESA
 DNI 33422088

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GRANADA
 SAMUEL CANLLA GÓMEZ
 ALCALDE
 DNI: N° 42670188

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETO
 ELITA ROSARIO SUAREZ
 ALCALDESA
 DNI N° 41120385

MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUANCAS
 WILSON FREDY PUSCAN ALVA
 DNI N° 33432990
 Alcalde del Distrito de Huancas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL RONCHE
 EDISON PALMER MAS
 ALCALDE
 DNI N° 16757655



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gerencia Regional de Desarrollo Económico
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chachapoyas, 22 de enero del 2021

OFICIO N° 091 -2021-G.R. AMAZONAS/GRDE-DRA/D

SEÑOR:

VICTOR RAUL CULQUI PUERTA

Alcalde Provincial

Municipalidad Provincial de Chachapoyas

Ciudad. -

ASUNTO : DESIGNACION Y/O RATIFICACION DE REPRESENTANTES ANTE LA COMISION DE ADQUISICIONES DEL PCA

REF. : OFICIO N°051-2021-MPCH/A

De mi especial consideración:

Con especial aprecio me dirijo a usted con la finalidad de hacerle llegar mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, mediante el cual su representada solicita la designación y/o ratificación de funcionarios de nuestra entidad para conformar la *Comisión de Adquisición del Programa de Complementación Alimentaria -PCA para el periodo 2021 – 2022*. Al respecto los funcionarios designados y/o ratificados son los siguientes:

Ing. Héctor Núñez López - Designado

N° DNI : 17520694

N° Celular : 985564189

Correo electrónico: dra.amazonas@regionamazonas.gob.pe

Lic. Mercedes López Oclocho – Ratificada

N° DNI : 33429445

N° Celular : 962080553

Correo electrónico: dra.amazonas@regionamazonas.gob.pe

Finalmente, agradezco su atención al presente no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y distinguida estima.

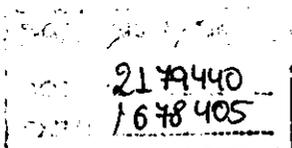
Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

Ing. LUIS SACARIAS NÚÑEZ TERAM
DIRECTOR REGIONAL (e)

LZNT/D(e)-DRA
C.c
Archivo





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2019-MPCH

San Juan de la frontera de los Chachapoyas, 01 FEB 2019

VISTO:

El Oficio N° 042/2019-G.R.AMAZONAS/GRDE-DRA/D con Registro de Trámite Documentario N° 1826 de fecha 15 de enero de 2019, informe N° 009-2019-MPCH/GDHPS-SGPS-SG de fecha 24 de enero de 2019, Informe N° 023-2019-MPCH/GDHPS de fecha 24 de enero de 2019, y proveído de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente.

Que, el Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece el rol de las Municipalidades Provinciales dentro del marco de sus competencias y funciones especializadas.

Que, mediante Informe N° 023-2019-MPCH/GDHPS de fecha 24 de enero de 2019, el Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, de acuerdo con el Informe N° 009-2019-MPCH/GDHPS-SGPS-SG de la misma fecha, del Sub Gerente de Programas Sociales, solicita conformar la Comisión de Adquisición del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), periodo de 2019-2020; por lo que estando al proveído de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2019, es pertinente emitir el acto de administración correspondiente.

Que, de conformidad con la Ley N° 27767, modificada por la Ley N° 29367 y Reglamento Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES, la Comisión de Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, debe estar conformada por: a) El Gerente del Gobierno Local Provincial o Regional, o el representante local del Ministerio u Organismo Público Descentralizado, según corresponda o el funcionario designado por éstos, en calidad de Presidente. b) Un representante de los Alcaldes Distritales elegido por votación simple por los Alcaldes Distritales de la Provincia. En el caso que la Entidad que convoca sea un Ministerio o un Organismo Público Descentralizado, el representante será del Gobierno Regional respectivo. c) Un representante local del Ministerio de Agricultura o, en el caso de adquisición de productos hidrobiológicos un representante local del Ministerio de Producción. En caso de ausencia por caso fortuito, fuerza mayor o negativa a participar de alguno de los representantes de los Gobiernos Locales en las Comisiones de Adquisición, deberá suplir su ausencia un representante del Gobierno Regional respectivo.

Que, el Gobierno Local deberá promover la participación de los representantes de las Organizaciones Sociales de Base de la región, de conformidad con la legislación vigente adicionalmente el Ministerio de Salud podrá designar un representante, quien participará en calidad de veedor durante el proceso de adquisición. La Entidad responsable de la adquisición será la encargada de notificar oportunamente a los integrantes de las Comisiones de Adquisiciones.

En uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL COMPLEMENTARIO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS 2019 – 2020, integrada por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA
Ing. José Oriol Zumaeta Vargas	Presidente - Titular	10329529	Municipalidad Provincial de Chachapoyas
M.V. Ermis Chávez Rojas	Suplente	41614546	Municipalidad Provincial de Chachapoyas





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2019-MPCH

Ing. Enrique Aspillaga Durango	Secretario - Titular	41694002	Dirección Regional
Bach. Mercedes López Oclocho	Suplente	33429445	Agraria de Amazonas
José Luis Tenorio Tauma	Miembro Titular	33420530	Alcaldes Distritales
Victor Augusto Álvarez Orozco	Suplente	41743607	

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la citada comisión, e instancias internas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
 VICTOR ENRIQUE ASPILAGA DURANGO
 ALCALDE
 Encargado del Despacho de Alcaldía

